

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 438/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscales Instructores Rol D-092-2021

FECHA : 27 de agosto de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

Debido a razones de distribución interna, para este **procedimiento Rol D-092-2021 respecto de la Unidad Fiscalizable “Alto Maullín”**, se ha decidido reasignar al fiscal instructor, designando como Fiscal Instructora titular a **Sigrid Scheel Verbakel** y como Fiscal Instructor suplente a **Ángelo Farran Martínez**.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

SSV

Distribución:

- Sigrid Scheel Verbakel, División de Sanción y Cumplimiento.
- Ángelo Farran Martínez, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.